



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MURO

4049***Modificación RPT. Informador Juvenil, puesto de trabajo 66***

El Pleno en fecha 25 de abril de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

«Modificación RPT. Informador Juvenil, puesto de trabajo 66

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de mayo de 2018 de aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Muro (BOIB N°67 de fecha 31 de mayo de 2018).

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento de Muro.

Visto el informe de la Informadora Juvenil.

Visto el informe favorable de la Mesa General de Negociación de fecha 10 de abril de 2024.

Visto que en fecha 28 de diciembre de 2023, el Pleno acordó ampliar a jornada completa la plaza de informadora juvenil (Id Pto 66).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero. Modificar parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo para adecuar el horario del Puesto de Trabajo n°66 a una jornada completa de 7,5 h en promedio anual:

Donde dice:

«Horario: L-V: 16:00 – 20:00»

Debe decir:

«Horario: 7,5h en promedio anual»

Segundo. Encomendar a Alcaldía la tramitación de un expediente de modificación de crédito para dotar del crédito presupuestario necesario y suficiente para poder hacer efectivo el acuerdo plenario de modificación de la jornada laboral.

Tercero. Encomendar a Alcaldía la tramitación del expediente de la modificación del contrato laboral de la trabajadora, que siendo una modificación sustancial del contrato requerirá el visto bueno de la trabajadora.»

Muro, en fecha de la firma electrónica (29 de abril de 2024)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores)

